

I.E.S. "SAN ROQUE"

PROYECTO CURRICULAR E.S.O.

Curso 2013-2014

ÍNDICE

- I- Adecuación de los objetivos generales al contexto sociológico del centro y a las características del alumnado.
- II- Objetivos y contenidos
 - Determinación de los objetivos y contenidos curriculares de E.S.O.
 - Tiempo dedicado a la lectura en todas las materias.
- III- Criterios metodológicos generales
 - Estrategias metodológicas para facilitar al alumno la adquisición de competencias básicas y para que estas puedan ser utilizadas como referente a la hora de evaluar y decidir la titulación.
 - Agrupamientos de los alumnos: criterios y decisiones establecidos.
 - Criterios de organización y utilización de espacios, tiempos y recursos.
 - Criterios pedagógicos para la elaboración de horarios.
- IV- Evaluación
 - Procedimientos para evaluar el progreso de los aprendizajes de los alumnos.
Criterios de evaluación y promoción.
 - Alumnos con necesidades educativas especiales .
 - Titulación de alumnos con necesidades educativas especiales.
 - Sesiones de evaluación y de reuniones del equipo docente.
 - Formato ficha-seguimiento de cada alumno.
 - Momento en el que el alumno ha superado el programa de refuerzo destinado a aquellos que promocionen con materias calificadas negativamente.
 - Procedimientos para hacer llegar a final de curso a los alumnos que se encuentren en fundado riesgo de ser calificados negativamente y a sus familias de forma individualizada la información que, respecto a a su proceso de enseñanza-aprendizaje y resultados, se ha acordado en la sesión de evaluación.
 - Criterios para poder promocionar de forma excepcional a los alumnos que tengan tres materias suspensas.
 - Criterios para que puedan titular de forma excepcional los alumnos que tengan tres materias evaluadas negativamente al finalizar la etapa.
- V- Acción tutorial
- VI- Planes de Estudio. Optatividad. Organización de la optatividad
- VII- Atención a la diversidad
 - Directrices generales de actuación respecto a los agrupamientos flexibles.
 - Directrices generales respecto a las medidas de refuerzo.
 - Respecto a las adaptaciones curriculares.

- Directrices generales para la integración de los ACNEES.
- Directrices generales sobre las distintas medidas de compensación educativa.
- Directrices generales para las minorías étnicas.
- TICS

Anexo I: Programa de Diversificación Curricular

Actualizado para el curso 2013-14

Anexo II: Programa de Compensatoria Educativa

Anexo III: Enseñanza de la religión

(lo amarillo indica que no está)

1. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES

1.- ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES AL CONTEXTO SOCIOLÓGICO DEL CENTRO Y A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

El I.E.S. "San Roque" está situado en el barrio del mismo nombre en Badajoz. Los alumnos proceden mayoritariamente de familias que viven en dicho barrio y en otros aledaños, conocidos como Cerro de Reyes y Suerte de Saavedra.

El equipo docente está formado por profesores que en su gran mayoría han trabajado juntos en este Centro, uno de los pioneros en la experimentación de la Reforma de la Enseñanzas Medias, desde hace varios cursos. El conjunto de profesores conoce las características de estos alumnos y sabe que el sentido y la meta es conseguir que desarrollen sus capacidades a través de los objetivos generales de la etapa.

El nivel socioeconómico-cultural de buena parte de las familias de estos barrios; el deficiente nivel de equipamiento con que cuentan estos (bibliotecas, salas de lectura, etc.); la no demasiada preocupación (a ojos de los docentes) de una parte de los padres por la marcha de los estudios de sus hijos o el desconocimiento de cómo proceder para contribuir al progreso adecuado en su formación; todos estos factores explican, en parte, las carencias y las dificultades que habitualmente encontramos los profesores en los alumnos que acuden a este Centro.

Desde nuestra experiencia, pues, decidimos considerar **objetivos prioritarios** en todas las áreas los siguientes:

- Que los alumnos se expresen correctamente de forma oral y escrita, atendiendo de manera especial a la coherencia en el lenguaje.
- Que los alumnos desarrollen su comprensión lectora y valoren adecuadamente la importancia de ese desarrollo. Para conseguir esto, en todas las áreas y en cualquier momento se procederá a

una explicación del vocabulario que vaya apareciendo y que los alumnos desconozcan. Cada aula contará con un diccionario para que los alumnos lo consulten.

- Que los alumnos empleen con propiedad el vocabulario específico de cada área.
- Que el alumno sea capaz de situarse y de situar cualquier acontecimiento en el marco geográfico, político, social, económico o cultural en el que se desarrolle.
- Que los alumnos adquieran hábitos de estudio y Técnicas de Trabajo Intelectual, tanto generales como aquellas que son propias de cada asignatura.
- Que los alumnos aprendan a aprender.
- Fomentar en los alumnos el sentido de la responsabilidad, la tolerancia, la solidaridad y la actitud crítica y autocrítica.
- Orientar a los alumnos sobre actividades culturales en la ciudad, programas de televisión interesantes, etc.
- Fomentar en los alumnos la lectura crítica (periódicos, revistas, libros, exposiciones...)
- Organizar visitas y excursiones que sirvan como instrumento y ocasión de aprendizajes adicionales a los que se realizan en el aula. En esas visitas y excursiones se les ofrecerá la posibilidad de contrastar con la realidad lo aprendido en las clases, conocer otros modos de vida y cultura, aprender a convivir entre los mismos alumnos.
- Mantener frecuentes contactos con los padres para informarles de la marcha de sus hijos y de cómo pueden ayudarles en los estudios y dificultades que les vayan surgiendo.

De entre los **temas transversales** decidimos fijarnos con particular atención en los siguientes:

- EDUCACIÓN MORAL Y CÍVICA

Cuando se renueve el Consejo Escolar, y en las anuales elecciones de delegados de curso, todos los profesores explicarán a los alumnos las funciones, derechos y deberes de los representantes que elijan. Para el desarrollo de algunas de esas funciones consideramos que es importante que haya frecuentes reuniones entre la Junta de Delegados de alumnos y miembros del equipo directivo, tanto para recabar como para transmitir información.

En dichos procesos electorales se fomentarán actitudes encaminadas hacia la participación y la responsabilidad, entendido todo ello como un aprendizaje de actitudes y comportamientos democráticos.

- EDUCACIÓN VIAL

Se fomentarán actividades de concienciación para la adquisición de hábitos de seguridad vial, en especial en la conducción con ciclomotor. Para ello se realizarán charlas y se participará en concursos escolares sobre estos temas.

- EDUCACIÓN AMBIENTAL

Aparte del tratamiento de este tema en las diferentes áreas, a nivel colectivo nos proponemos fomentar en los alumnos actitudes para el buen uso de los medios que el centro pone a su disposición, la limpieza de los espacios escolares y aquellos que rodean al centro (campañas de recogida de papeles y desperdicios...), y la limpieza en los espacios ciudadanos de los barrios donde viven.

En el mismo sentido, se organizarán recogidas de pilas, papel y envases para ser reciclados.

Se estudiará la posibilidad de que tanto la secretaría del centro como los diferentes seminarios utilicen papel reciclado.

- EDUCACIÓN DEL CONSUMIDOR

Se fomentarán actitudes críticas ante la publicidad y todo aquello que tiende a hacer de los ciudadanos meros consumidores, de modo que el alumno aprenda a elegir de acuerdo con sus necesidades reales y sus posibilidades económicas.

Se organizarán actividades para que los alumnos tomen conciencia de sus derechos como consumidores, y para que los ejerzan.

- EDUCACIÓN PARA LA SALUD

Tanto los profesores de área como tutores y responsables de la Orientación abordarán este tema, cada uno en el ámbito que le corresponda.

Si el grupo de alumnos muestra especial interés por el tema se dará una correcta información sobre el uso y abuso de sustancias (o comportamientos) susceptibles de crear dependencia fisiológica y/o psicológica, en especial sobre aquellas sustancias y comportamientos "legales" en nuestra sociedad (alcohol, tabaco, máquinas de juego, teléfonos 800, mensajes SMS...). Entendemos que el tema queda incompleto si no se favorece la formación de adecuadas actitudes y comportamientos.

Se concertarán actividades complementarias como charlas sobre: comunicación con personas sordas, parapléjicos por accidentes de tráfico, etc.

En el tema de *Educación Sexual*, creemos que la etapa evolutiva en que se encuentran los alumnos de Secundaria es un momento importante para tratar este tema, de manera específica y con el asesoramiento de profesionales (médico, ginecólogo, psicólogo etc.) que puedan dar respuesta a los múltiples interrogantes que los alumnos y alumnas se plantean. El Departamento de Orientación, en colaboración con la Jefatura de Estudios, Educadora Social y tutores respectivos, organiza un curso sobre Educación Sexual dirigido a alumnos del centro. Los elementos básicos de dicho curso son:

- Se lleva a cabo en el grupo-clase, en horas de tutoría, una dedicada a la parte teórica y otra a la práctica en la que se contestarán las preguntas de los alumnos.
- Se da a los alumnos la posibilidad de escribir, de forma anónima, tantas preguntas como deseen hacer sobre el tema de la sexualidad.
- Las charlas/coloquios se llevan a cabo en períodos lectivos y en días diferentes. Los temas a tratar son: Estudio anatómico-fisiológico del cuerpo humano en aquellos aspectos relacionados con la sexualidad, Valores, actitudes y vivencia de la sexualidad en nuestra sociedad.

Entendemos que los alumnos, a través de los aprendizajes y actitudes desarrollados sobre los temas transversales, ayudarán a sensibilizar en los mismos a las personas con las que conviven.

También se tratarán aquellos aspectos referidos a enfermedades de transmisión sexual y otros problemas orgánicos derivados de una falta de información, el Sida, etc.

FOMENTO DE LA LECTURA

Todos los departamentos del I.E.S. "*San Roque*", han reflejado en sus respectivas Programaciones Didácticas fomentar la lectura dentro de sus asignaturas, bien a través de libros de lectura obligada, visitas a la Biblioteca del centro, o lecturas guiadas que los distintos profesores impulsarán en sus aulas.

2- OBJETIVOS Y CONTENIDOS

DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y CONTENIDOS CURRICULARES DE CADA ETAPA

A continuación aparecen, según lo acordado por los diferentes departamentos:

- Las secuencias en las que se irán trabajando los grandes núcleos de contenido, sin identificar unidades didácticas, haciendo una previsión general sobre temporalización que se irá ajustando a lo largo del curso.

- Las grandes líneas de la secuencia intraciclo.
- Los procedimientos que se establecen en cada área y asignatura para evaluar el progreso en el aprendizaje de los alumnos.

3.- CRITERIOS METODOLÓGICOS GENERALES

Los profesores hemos creído necesario establecer en cada área y asignatura qué tipo de **evaluación inicial** vamos a llevar a cabo para poder partir de los conocimientos previos del alumno. Esto nos permitirá observar, dentro de una enseñanza personalizada, el **progreso relativo** de cada alumno. Los departamentos que, entre otros procedimientos para obtener información sobre el alumno, han diseñado una **prueba inicial**, la adjuntan a su programación de aula.

Somos conscientes de la dificultad de poder llevar a cabo tanto esa evaluación inicial como la enseñanza personalizada, dada la heterogeneidad del alumnado dentro del mismo nivel propiciada por el sistema de promoción en la legislación vigente, y por la disminución de horas lectivas semanales en cada área.

Según la Orden de 24 de mayo de 2007, los centros ofertarán obligatoriamente las asignaturas *Lengua como herramienta de aprendizaje y Destrezas básicas de Matemáticas* cuando sus carencias en estos ámbitos no sean susceptibles de ser superados dentro del horario asignado a las materias instrumentales obligatorias. Para ello, en la última sesión de evaluación de 1º E.S.O., el equipo de profesores del grupo, tras el informe del Departamento de Orientación, se pronunciará sobre la conveniencia de que los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje por déficits en destrezas instrumentales cursen al año siguiente una de estas materias optativas.

En el primer curso y siempre con carácter excepcional, los alumnos cursarán estas materias a propuesta del Jefe de Estudios del centro, previo informe del Departamento de Orientación y a la vista de los informes individualizados facilitados por el centro de Educación Primaria del que proceda el alumno.

Esta decisión podrá ser revisada a lo largo del curso y particularmente en cada una de las evaluaciones. Para ello el equipo docente propondrá a través del tutor el cambio de optativa, que deberá ser autorizado por el Director.

ASPECTOS ORGANIZATIVOS

- El Centro podrá establecer, con el apoyo de la administración educativa, programas específicos de refuerzo de la Lengua Castellana para los alumnos que manifiesten falta de competencia lingüística que les impida seguir la programación del curso.

- Respecto a los **libros de texto**, acordamos que los profesores de área señalarán uno, sólo cuando responda a la secuenciación de objetivos y contenidos programados, y se adapte a la metodología que piensen seguir. Si no es así, es preferible que el profesor elabore los materiales didácticos, que serán adquiridos por los alumnos a precio de costo de reproducción.

En relación con el punto anterior, nuestra intención es que a largo plazo los respectivos departamentos didácticos cuenten con un **fondo de documentación y materiales** que puedan ser reutilizados por los profesores. Esto podría ayudar a que los Seminarios Didácticos se convirtieran en centros de intercambio de ideas, experiencias y formación de profesores.

4.- EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR EL PROGRESO DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ALUMNOS EN E.S.O Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

1 En cada programación didáctica de los departamentos aparecen los criterios de evaluación y promoción en ESO.

2 Todos los profesores informarán a los alumnos de los objetivos que esperan que estos alcancen en cada asignatura y de las estrategias más adecuadas para ello. Cuando el alumno realice ejercicios escritos, el profesor se los enseñará corregidos y con las oportunas explicaciones para que el alumno subsane sus errores. Entendemos que esto es un instrumento muy útil para el aprendizaje y para llegar a conseguir los objetivos generales prioritarios del apartado uno de este Proyecto Curricular. Con esta coevaluación intentamos, además, conseguir una mayor responsabilidad por parte del alumno, y que éste aprenda a autoevaluarse.

3 La evaluación es un proceso continuo que abarca desde el principio al fin del curso escolar, según el caso, y en el que se tienen en cuenta los objetivos alcanzados por los alumnos y las circunstancias que concurren en cada uno de ellos.

4 Además de las reuniones de las Juntas de Profesorado a las que se alude en las Instrucciones del 27.06.2006, existirán las tres sesiones a que hace referencia la legislación vigente sobre evaluaciones en la E.S.O., coincidente con los finales de los trimestres escolares.

Para la E.S.O. habrá una evaluación inicial en la que se determinen las características del grupo y se pongan en común las impresiones de los profesores que forma la junta de evaluación de cada uno de los grupos. En esta evaluación se abrirá un ficha-registro de seguimiento para cada alumno en la que se irán anotando los aspectos más destacables sobre su evolución académica y cuantas medidas y decisiones se adopten a lo largo de toda la etapa, como consecuencia del proceso de evaluación.

5 Basados en la experiencia adquirida, y habiendo observado el abandono que un buen número de alumnos hace de las asignaturas que les resultan más difíciles (a veces sin hacer un intento serio para superar sus dificultades), hemos acordado:

a) En aquellos casos en los que la junta de evaluación tenga que tomar una decisión de forma colegiada sobre la promoción o titulación de un alumno, se tendrá en cuenta que en ninguna asignatura (incluidas las asignaturas pendientes) el progreso relativo en cada una de las tres evaluaciones sea cero (en la primera con respecto a la evaluación inicial, en la segunda con respecto al progreso alcanzado en la primera, y en la tercera con respecto al alcanzado en la segunda).

b) Entendemos que en la valoración del "progreso relativo" es fundamental hacer referencia a las actitudes del alumno: absentismo escolar injustificado; ausencia total de trabajo en clase o para la clase; no realizar los trabajos, ejercicios y pruebas para la recuperación de las asignaturas pendientes.

c) Cuando un profesor observe que un alumno abandona la asignatura lo comunicará por escrito al tutor para que hable con él. Si no se aprecia cambio de actitud, es tarea del tutor informar por escrito a los padres. El abandono de las asignaturas pendientes quedará recogido en las actas del Departamento afectado y de evaluación, así como informar por escrito a la Jefatura de Estudios de dicho abandono. Con estos datos y otros que aporten profesor y tutor, la Junta de Evaluación decidirá sobre la conveniencia o no de que el alumno promocione u obtenga el título de graduado.

6 Estos criterios anteriormente señalados, así como la programación y los criterios de evaluación de las asignaturas pendientes, serán dados a conocer ampliamente a padres y alumnos para evitar el fracaso escolar. A este fin, el tutor de cada grupo y el orientador mantendrán una reunión informativa con los padres de alumnos. Dicha reunión tendrá lugar en las primeras semanas del curso.

7 El tutor informará por escrito a las familias y a los alumnos sobre el aprovechamiento académico de estos y la marcha de su proceso educativo. La valoración sobre el progreso en el aprendizaje se expresará mediante la escala de calificaciones fijada en la legislación vigente. Entendemos que dicha calificación se refiere al grado en que el alumno va alcanzando los contenidos del área globalmente considerados (conceptos, procedimientos y actitudes). El tutor añadirá las observaciones pertinentes que cada profesor o el equipo de evaluación hayan hecho sobre el alumno.

8 Al final de cada curso, según la *Orden de 26 de noviembre de 2007* (D.O.E. 1 de diciembre de 2007), tendrá lugar la evaluación final, en la cual y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, coordinado por el profesor tutor, determinará las calificaciones finales obtenidas en las distintas materias y se decidirá, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.1 y 2 del Decreto 83/2007, de 24 de abril, y con el asesoramiento del Departamento de Orientación, sobre la promoción al curso siguiente o la titulación.

Estas decisiones se tomarán en una sesión específica que tendrá lugar al concluir el proceso ordinario (evaluación final ordinaria), o, en su caso, una vez realizadas las pruebas extraordinarias de recuperación (evaluación final extraordinaria).

El alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a las prueba extraordinaria de las materias no superadas que los centros organizarán en el mes de junio, coincidiendo con la finalización de las actividades lectivas establecidas en el calendario escolar.

Con el fin de incluir las pruebas extraordinarias dentro de un proceso continuo de recuperación, al finalizar la segunda evaluación y a lo largo de todo el trimestre se arbitrarán medidas especiales de recuperación en cada materia para aquellos alumnos que se encuentren en fundado riesgo de ser calificados negativamente a final de curso. Los Departamentos en sus Programaciones Didácticas han especificado estas medidas especiales.

En cuanto a la promoción de una alumno en E.S.O.:

* Se promocionará al curso siguiente cuando se hayan superado los objetivos de las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo.

* Se repetirá curso cuando se tenga evaluación negativa en tres o más materias.

Excepcionalmente, podrá autorizarse la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando el equipo docente, actuando colegiadamente, considere que la naturaleza de las mismas no impide al alumno seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica o personal.

En el caso de los alumnos evaluados negativamente con tres asignaturas procederemos de la manera siguiente:

- Cuando un alumno tenga tres asignaturas suspensas, la Junta de Evaluación por unanimidad o la mayoría de dos tercios de los profesores presentes en la evaluación y que firmen la correspondiente acta votarán si se discute la excepción que permite la ley para conceder la promoción u obtención del Título, independientemente del tipo de asignatura.

- Tras la votación, si la Junta de evaluación ha decidido aceptar la excepcionalidad que marca la ley, podrá proponer la promoción o titulación siempre que entre las tres materias suspensas no se encuentren al mismo tiempo las dos instrumentales (Matemáticas y Lengua y Literatura Española) o un informe de abandono sobre una de las tres suspensas.

Hay que orientar a los alumnos que ya han repetido una vez y no han superado los objetivos de su curso para que, si han mostrado una actitud negativa entorpeciendo incluso el desarrollo de las actividades de su grupo, no sigan perdiendo el curso y completen su formación con Programas de Cualificación Profesional Inicial, cursos de Formación Profesional Ocupacional, o terminar la ESO a través de la Educación de Personas Adultas.

Cuando el alumno no promocióne deberá permanecer un año más. El alumno podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en cursos anteriores de la etapa. Cuando la segunda repetición deba producirse en el último curso de la etapa, se prolongará un año el límite de edad establecido.

9 Los profesores de alumnos que promocionen o pasen a otro curso con su asignatura evaluada negativamente darán a éstos información por escrito de los objetivos no alcanzados y de aquellos aspectos de la asignatura que el alumno debe mejorar, con indicación, si procede, de ejercicios, trabajos, lecturas etc. para realizar durante el verano, y del modo cómo será evaluado este trabajo. Creemos que estas medidas pueden actuar como elemento motivador en los alumnos para dedicar una parte del tiempo de vacaciones al estudio.

Debe quedar constancia escrita de esta información para que pueda ser elaborado el informe de los alumnos que se trasladen a otro Centro.

10 En los primeros días del curso, los Departamentos fijarán los criterios de evaluación (qué, cómo y cuándo) de los alumnos con asignaturas de cursos anteriores pendientes, y los incorporarán a la programación del departamento.

En la E.S.O., evaluarán también el trabajo que el alumno haya realizado durante el verano por indicación de su profesor. La decisión sobre si un alumno ha superado la materia pendiente corresponde al profesor que imparta dicha materia en el curso en que está matriculado el alumno. Si el alumno ya

no está cursando la materia pendiente, la decisión corresponde al Jefe del Departamento. Las calificaciones finales de pendientes las ratificará el Jefe de Departamento.

11 Según los criterios que se adopten en cada departamento, un alumno podrá tener superada la materia pendiente en el momento en que así lo considere el profesor responsable de la evaluación. En todo caso, la Jefatura de Estudios diseñará al comienzo de curso un calendario de exámenes extraordinarios trimestrales a los cuales los alumnos podrán o deberán presentarse, según lo acordado en cada Departamento. Si un alumno no ha superado la asignatura pendiente durante el curso, podrá presentarse a la prueba extraordinaria en junio.

ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

La Orden de 14 de febrero de 1996 regula la evaluación de estos alumnos. Según dicha orden, las áreas o materias con adaptaciones curriculares significativas se evaluarán tomando como referencia los objetivos y criterios de evaluación fijados en ellas. Las calificaciones en las áreas o materias con adaptaciones significativas se formularán en los mismos términos que el resto de las áreas, y se añadirá un asterisco para indicar que tal calificación corresponde a una adaptación curricular significativa. En este caso, se debe tener presente que una asignatura recibirá evaluación positiva si el alumno alcanza los objetivos propuestos para él en la Adaptación Curricular.

En el momento de tomar una decisión sobre la promoción de un curso a otro, deben ser tenidos en cuenta los dos criterios indicados en la Orden arriba mencionada:

a) que tal decisión se tomará siempre que el alumno hubiera alcanzado los objetivos para él propuestos.

b) que sólo se adoptará la decisión de que el alumno repita si se espera que alcance los objetivos del curso o etapa y pueda obtener el título en ESO, o se deriven beneficios para la socialización del alumno

TITULACIÓN de ALUMNOS con NECESIDADES EDUCATIVAS

Todos los alumnos deberían ser propuestos para la obtención del título según los mismos criterios, ya hagan estos referencia a la madurez del alumno, a los objetivos de la etapa, o al número de asignaturas suspensas.

En el caso de los alumnos con necesidades educativas especiales, conviene tener muy presente que la Educación Secundaria Obligatoria tiene una finalidad en sí misma, y no debe ser vista sólo como etapa de paso a estudios posteriores.

En este sentido, y mientras no haya nueva legislación específica para anee, debemos tener en cuenta la Orden de 14 de febrero de 1996: *Así* al término de la Educación Secundaria Obligatoria el alumno hubiera alcanzado, en términos globales, los objetivos establecidos para esta etapa, se le propondrá para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria. La estimación de haber alcanzado los objetivos generales se hará en función de la madurez del alumno.

En el caso de que entre los profesores no hubiera unanimidad a la hora evaluar si el alumno con necesidades educativas ha alcanzado en términos globales los objetivos de la etapa o posea un determinado grado de madurez, conviene que se considere (como para cualquier otro alumno) si podría cursar con éxito un Ciclo de Formación Profesional donde se requieran habilidades y destrezas que creemos que el alumno posee.

Por otra parte, en la evaluación de anee, un asterisco en el acta indica que en la calificación de esa área (sea cual sea la calificación) se ha tenido en cuenta una adaptación curricular significativa; esta adaptación indicaría que se han modificado los contenidos básicos del área, afectando a los objetivos generales y a los respectivos criterios de evaluación. Si ha habido muchas adaptaciones curriculares podemos sospechar que se está viendo afectado el grado de consecución de los objetivos de la etapa, que es el último criterio por el que las diferentes leyes se guían para proponer o no el Título para cualquier alumno. Si no ha habido adaptaciones curriculares, o sólo se han hecho para contadas materias, los principios más arriba expuestos (madurez, posibilidades de progreso, etc.), tienen todo su valor.

En el caso de que las consideraciones anteriores no basten para alcanzar el consenso y el equipo de profesores decida tomar en consideración el número de suspensos y adaptaciones significativas, conviene recordar que sólo el profesor que ha hecho la adaptación curricular decide en qué medida se han modificado contenidos y criterios. Por tanto, a priori, un asterisco en un anee no es igual a un

suspenso en otro alumno. El profesor que ha hecho la adaptación decide el alcance de esa adaptación y el nivel al que correspondería: si corresponde a un 2º o 3º de ESO, parece que el aprobado debería referirse a ese nivel (el nivel de cuarto no estaría aprobado). Si la adaptación se hace sobre el nivel de 4º, el profesor considerará si lo que el alumno ha alcanzado es suficiente.

Al hablar de los criterios para proponer la titulación, las sucesivas legislaciones han hablado de áreas, asignaturas, materias. Pensamos que, en el caso de los anees que llegan a cuarto de ESO (a pesar de sus muchas dificultades de aprendizaje) con un número muy pequeño de suspensos o adaptaciones significativas, y por aquello de la compensación de desigualdades, debemos considerar las materias como áreas en lugar de asignaturas.

5.- ACCIÓN TUTORIAL

Según se recoge en la legislación al respecto (por ejemplo, Instrucciones sobre organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de 27 junio de 2006) es función del Departamento de Orientación elaborar las propuestas de organización de la orientación educativa psicopedagógica y profesional y las del plan de acción tutorial, de acuerdo con las directrices establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica y en colaboración con los tutores.

Así pues, durante el curso, la Comisión de Coordinación Pedagógica, el Departamento de Orientación y los tutores revisan la parte del Proyecto Curricular referente a la acción Tutorial y diseñan un plan para cada nivel.

ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL PRINCIPIOS BÁSICOS

Parece imprescindible un sistema de orientación, integrado en el proceso de enseñanza y aprendizaje y que propicie el desarrollo personal de los alumnos y les capacite para tomar decisiones sobre su futuro académico y profesional.

La Orientación será entendida como **orientación personal y educativa**, contribuyendo a la formación integral del alumno, facilitando su autoconocimiento, autonomía e iniciativa y favoreciendo el desarrollo de criterios personales. En segundo lugar, como **orientación académica y profesional**, ayudando al alumno a tomar decisiones sobre diferentes opciones que se le presentan, con la madurez suficiente, sin prejuicios de ningún tipo, con conocimiento de todas las posibilidades.

Creemos que la Orientación así entendida no puede ser responsabilidad sólo del profesor tutor, sino de la institución escolar, en general, y, en particular, de todos los profesores que tienen competencia sobre un determinado grupo de alumnos. Tanto unos como otros asumen funciones y competencias diversificadas.

1. El Director del centro es el responsable último de que la orientación forme parte integrante de la oferta educativa y contribuya al logro del fin último de la educación: el desarrollo personal de los alumnos.

2. La Jefatura de Estudios supervisará el funcionamiento y coordinación de la acción Tutorial, en particular lo que se refiere a espacios y tiempos necesarios para llevar a cabo esa acción, así como la puesta en marcha de planes concretos de orientación.

3. La actividad del Departamento de Orientación va dirigida a alumnos, profesores, tutores, padres de alumnos y órganos de gobierno del centro. Le corresponden las siguientes tareas:
 - a. Participación en la orientación educativa y profesional de los alumnos, colaborando con los tutores, en la medida de sus posibilidades, para proporcionar una orientación individualizada y diversificada, favoreciendo la madurez vocacional y los procesos de decisión de los alumnos, con el fin de capacitarlos para su propia auto orientación en el momento actual y en el futuro.

 - b. Asegurar la conexión con los centros de procedencia de nuestros alumnos: acudiendo a las reuniones con el profesorado de Primaria que a nivel de zona se convoquen; recabando información personalizada a los tutores que impartieron clase en 6º de Primaria el curso anterior; transmitiendo a tutores y profesores la información pertinente.

 - c. Ayudar a los alumnos en momentos de mayor dificultad, como pueden ser: el ingreso en el nuevo Centro, la elección entre distintas materias o líneas optativas, la elección entre diferentes itinerarios formativos y profesionales.

 - d. Colaboración y asesoramiento a los tutores en la planificación de actividades para el desarrollo de la función Tutorial.

 - e. Colaboración con los tutores para prevenir y detectar dificultades educativas o problemas de aprendizaje que presenten los alumnos. Colaboración para tratar de remediar dichas dificultades o problemas.

 - f. Difusión entre alumnos, directamente o a través de los tutores, de información sobre el mundo laboral y salidas académicas y profesionales.

- g. Realizar la evaluación psicopedagógica previa necesaria para las adaptaciones y diversificaciones curriculares precisas.
 - h. Colaboración en la formulación del consejo orientador al término de la ESO.
 - i. Asesorar y apoyar al profesorado en materias propias del ámbito de la psicopedagogía (enseñar a los alumnos hábitos de estudio y Técnicas de Trabajo Intelectual, organización, agrupamiento y dinámica de grupos, etc.).
 - j. Asesorar técnicamente a los órganos directivos en asuntos relacionados con la competencia del Departamento de Orientación.
 - k. Colaborar con las familias para afrontar problemas como inadaptación, fracaso escolar y abandono, dificultades entre alumno y familia a la hora de tomar decisiones respecto a un itinerario académico o profesional, etc.
 - l. Promover la cooperación entre centro y familia para una mayor eficacia y coherencia en la educación de los alumnos.
 - m. Colaborar con la Asociación de Padres de Alumnos en los programas que establezca de formación de padres y requieran la presencia de un psicopedagogo.
4. Al profesor tutor le corresponden funciones y tareas respecto al alumnado, al profesorado y a las familias de los alumnos de su grupo. Son funciones del tutor:

Facilitar la integración de los alumnos en su grupo y en el conjunto de la vida escolar y fomentar en ellos el desarrollo de actitudes participativas.

Participar en la prevención, intervención y control del absentismo escolar según se especifica en la Orden de 19 de diciembre de 2005.

Coordinar las reuniones de las Juntas de Profesorado.

Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos según se refleja en los documentos sobre evaluación en Educación Secundaria.

Realizar **funciones mediadoras** en las relaciones de su grupo de alumnos con el centro educativo.

Atender y, en lo posible, anticiparse a las dificultades más generales de aprendizaje de los alumnos, así como a sus necesidades educativas específicas, coordinando, junto con los profesores de área, las adaptaciones curriculares necesarias.

Informar a los padres acerca de la evolución de sus hijos, y contribuir a la cooperación educativa entre el profesorado y los padres de los alumnos de su grupo.

Colaborar con el Departamento de Orientación en la puesta en marcha de programas específicos de orientación académica y profesional.

Asesorar a los alumnos y alumnas con respecto a las opciones presentes en el currículo.

El profesor tutor de cada grupo de alumnos coordinará la evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje y el desarrollo de la orientación personal, académica y profesional de aquellos.

Los centros informarán y orientarán al alumnado y a sus familias con el fin de que la elección de materias a cursar, así como las adaptaciones y la participación en los distintos programas que se desarrollen en el centro, faciliten la consolidación de los aprendizajes y su orientación educativa, personal o profesional posterior.

La orientación educativa se desarrollará a lo largo de la etapa de manera diferenciada, en función de las capacidades, aptitudes e intereses del alumnado y se intensificará en el cuarto curso, al término del cual el tutor emitirá el correspondiente consejo orientador.

5. A los profesores de área para un grupo de alumnos les corresponden funciones de orientación, pues entendemos que **orientar** es también contribuir a organizar el proceso de enseñanza y

aprendizaje de tal manera que resulte lo más ajustado posible a las necesidades que cada alumno tenga. En este sentido son funciones de los profesores de área:

- a. Introducir medidas de atención a la diversidad en la programación.
- b. Realizar adaptaciones curriculares ante dificultades de aprendizaje.
- c. Trabajar en cada área los contenidos que contribuyen a desarrollar la capacidad de tomar decisiones.
- d. Colaborar con el tutor y con el Departamento de Orientación en la puesta en marcha de programas específicos de orientación educativa y profesional.

De lo que antecede se deduce que la Orientación solo es posible si se produce una colaboración y coordinación entre todos los implicados en el proceso educativo: órganos de dirección, departamento de orientación, tutores, profesores, padres de alumnos etc. Dicha coordinación y colaboración parece especialmente necesaria entre el Departamento de Orientación y los profesores tutores. Entre las tareas señaladas para el Departamento de Orientación se han indicado algunas que hacen referencia a dicha coordinación y colaboración. Señalamos a continuación algunos **campos de colaboración y apoyo** por parte del Departamento de Orientación:

1. Recoger información de los alumnos que se incorporan al Centro a través de los profesores tutores que tuvieron en el curso anterior. Esta información, tanto la de índole estrictamente académica (resumen del nivel de competencia curricular del alumno, resultados de las pruebas de nivel en las áreas instrumentales al terminar sexto, etc.) como otra de carácter social, familiar o personal será recogida por el personal del Departamento y luego transmitida a los tutores y al grupo de profesores al principio de curso con el fin de anticipar problemas de adaptación, integración, dificultades académicas etc.
2. Recoger información de los alumnos en las "fichas acumulativas" respecto a datos personales, familiares, historia académica, necesidades en el campo de la orientación, intereses vocacionales y profesionales etc.

3. Evaluación de alumnos concretos respecto a dimensiones aptitudinales, rasgos de personalidad, intereses (en especial los académicos y profesionales), motivaciones, etc.
4. Evaluación del grupo a través de sociogramas, cuestionarios de actitudes, clima social de la clase, etc.
5. Evaluación de hábitos de estudio y técnicas de trabajo intelectual. Colaboración en las actividades que a este respecto organicen los tutores.
6. Organización de actividades sobre Educación para la Salud (Educación Sexual) para los alumnos.
7. Organización de actividades sobre Orientación Profesional (cuestionarios, información y reflexión sobre el mundo del trabajo, charlas-coloquios, "mesas redondas", etc.).
8. Colaboración en la organización de actividades sobre "toma de decisiones".
9. Colaboración en la información que se da a los alumnos sobre itinerarios educativos, requisitos que se exigen, etc.
10. Colaboración en una orientación más personalizada a alumnos que lo requieran (evaluación de aptitudes, intereses, seguimiento de cuestionarios de autoayuda vocacional, etc.).
11. Cuando la situación lo requiera, solicitar a la Jefatura de Estudios que convoque una evaluación extraordinaria, y asistir a esa reunión.

Se han recogido más arriba las funciones del profesor tutor respecto a la orientación. Dichas funciones pueden cumplirse a través de muy distintas actividades. Le corresponde al tutor elegir, programar y realizar las actividades que le parezcan más oportunas, una vez que conozca la estructura de su grupo y las necesidades, motivaciones e intereses de los miembros. Pero entendemos que es deseable que los tutores de grupos de un mismo curso se coordinen al comienzo y a lo largo del curso

escolar. Dos serían los objetivos: uno, ver si es posible programar, para todos los alumnos de un mismo curso, las actividades que a su juicio resulten más significativas para el desempeño de la función tutorial-orientadora (quedará a criterio de los respectivos tutores la temporalización de esas actividades). Dos, compartir experiencias, evaluar las actividades, sacar conclusiones, etc.

De entre todas las actividades posibles, creemos que las siguientes cuatro son prioritarias y, de alguna manera, necesarias antes de programar otras actividades:

Recabar información sobre los antecedentes escolares y la situación personal, familiar y social de los alumnos.

Conocer la situación de cada alumno en el grupo, en el centro y en su entorno familiar y social, e intervenir para favorecer su integración escolar y social.

Conocer la dinámica interna del grupo e intervenir, si fuese necesario, para recomponer dicha dinámica.

Recoger de forma sistemática información, opiniones y propuestas de los profesores sobre cuestiones que afecten al grupo o a algún alumno en particular.

Se relacionan a continuación una serie de actividades que el tutor de un grupo clase puede realizar a lo largo del año. La mayor parte de estas actividades pueden realizarse durante la "hora de tutoría" y la hora fijada para atender a los padres de alumnos:

- Explicar a los alumnos las funciones y tareas que él mismo tiene como tutor, dándoles la oportunidad de participar en la propuesta y programación de actividades.
- Organizar actividades de "acogida" a principio de curso, sobre todo para los alumnos que llegan al centro por primera vez, y con el fin de anticiparse a problemas de adaptación al nuevo centro y grupo de compañeros.
- Hablar al principio de curso con los alumnos sobre sus derechos y deberes, funcionamiento del centro, normas de régimen interior etc.

- Tener entrevistas individuales con alumnos cuando éstos lo necesiten.

- Analizar con el resto del profesorado las dificultades escolares de los alumnos y buscar, si procede, los asesoramientos y apoyos necesarios.

- Celebrar asambleas con los alumnos para preparar las sesiones de evaluación y para comentar y tomar decisiones tras el resultado de las mismas.

- Promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación de los alumnos en la vida del centro y en el entorno: elección de representantes, fiestas y excursiones, actividades culturales y extraescolares, etc.

- Transmitir a los profesores todas aquellas informaciones sobre el alumnado que les puedan resultar útiles para el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras.

- Preparar, coordinar y moderar las sesiones de evaluación.

- Organizar con los profesores de área de su grupo-clase actividades para que los alumnos adquieran mejores hábitos de estudio y Técnicas de Trabajo Intelectual.

- Procurar la colaboración de los padres y madres en relación con el trabajo personal de sus hijos: organización del tiempo de estudio en casa, lugar apropiado, necesidad de tiempo libre y descanso, etc.

- Tener entrevistas individuales con los padres cuando ellos lo soliciten o el tutor lo considere necesario.

- Informar convenientemente al alumnado de los posibles itinerarios académicos y profesionales para su inserción en el mundo laboral, contando con la colaboración del Departamento de Orientación si fuese necesario.

- Preparar visitas a empresas, servicios, lugares de ocio, etc. Pedir la colaboración de los padres, puesto que ella puede facilitar la realización de estas actividades.
- Tener reuniones con los padres a lo largo del curso para intercambiar información y analizar con ellos el proceso educativo de sus hijos.

PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA

Según el Decreto 83/2007, de 24 de abril, los centros informarán y orientarán al alumnado y a sus familias con el fin de que la elección de materias a cursar, así como las adaptaciones y la participación en los distintos programas que se desarrollen en el centro, faciliten la consolidación de los aprendizajes y su orientación educativa, personal o profesional posterior. La orientación educativa se desarrollará a lo largo de la etapa y de manera diferenciada, en función de las capacidades, aptitudes e intereses del alumnado y se intensificará en el cuarto curso, al término del cual el tutor emitirá el correspondiente consejo orientador.

6.- PLANES DE ESTUDIO. OPTATIVIDAD

Planes de Estudio:

PRIMERO DE E.S.O.	
MATERIAS COMUNES	HORAS SEMANALES
- LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5
- INGLÉS	3
- MATEMÁTICAS	5
- CIENCIAS SOCIALES	3
- EDUCACIÓN FÍSICA	2
- CIENCIAS DE LA NATURALEZA	3
- EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL	2
- MUSICA	2
- RELIGIÓN CATÓLICA/ALTERNATIVA/ HISTORIA DE LAS RELIGIONES/	2
- TUTORÍA	1
MATERIAS OPTATIVAS (se elige 1 materia = 2 horas)	
- PORTUGUÉS - LHA (LENGUA COMO HERRAMIENTA DE APRENDIZAJE) - DBM (DESTREZAS BÁSICAS DE MATEMÁTICAS) - FRANCÉS	

SEGUNDO DE E.S.O.	
MATERIAS COMUNES	HORAS SEMANALES
- LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4
- INGLÉS	3
- MATEMÁTICAS	4
- CIENCIAS SOCIALES	3
- EDUCACIÓN FÍSICA	2
- CIENCIAS DE LA NATURALEZA	4
- TECNOLOGÍA	3
- MUSICA	3
- RELIGIÓN CATÓLICA/ALTERNATIVA/ HISTORIA DE LAS RELIGIONES/	1
- TUTORÍA	1
MATERIAS OPTATIVAS (se elige 1 materia = 2 horas)	
- PORTUGUÉS - LHA (LENGUA COMO HERRAMIENTA DE APRENDIZAJE) - DBM (DESTREZAS BÁSICAS DE MATEMÁTICAS) - FRANCÉS	

TERCERO DE E.S.O.	
MATERIAS COMUNES	HORAS SEMANALES
- LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4
- INGLÉS	3
- MATEMÁTICAS	4
- CIENCIAS SOCIALES	3
- EDUCACIÓN FÍSICA	2
- CIENCIAS DE LA NATURALEZA	4
- EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA	1
- EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL	3
- TECNOLOGÍA	2
- RELIGIÓN CATÓLICA/ALTERNATIVA/ HISTORIA DE LAS RELIGIONES/	1
- TUTORÍA	1
MATERIAS OPTATIVAS (se elige 1 materia = 2 horas)	
- PORTUGUÉS - CULTURA CLÁSICA	

- FRANCÉS - IMAGINA Y EMPRENDE - TALLER DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA	
CUARTO DE E.S.O.	
MATERIAS COMUNES	HORAS SEMANALES
- LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4
- INGLÉS	4
- CIENCIAS SOCIALES	3
- ÉTICA	2
- MATEMÁTICAS (Hay 2 opciones OPCIÓN A Y OPCIÓN B)	4
- EDUCACIÓN FÍSICA	2
- RELIGIÓN CATÓLICA/ALTERNATIVA/ HISTORIA DE LAS RELIGIONES/	1
- TUTORÍA	1
MATERIAS OPTATIVAS (se eligen 3 de entre las siguientes, cada una son 3 horas semanales)	
- FÍSICA Y QUÍMICA - BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA - EDUCACIÓN PLÁSTICA - MUSICA - INFORMÁTICA - TECNOLOGÍA - LATÍN - FRANCÉS - PORTUGUÉS	

Dentro de la **ESO**, se imparten los siguientes programas:

- Programa de **Diversificación Curricular** para 3º y 4º E.S.O.
- Programa de **Apoyos y Refuerzo** para alumnos con **necesidades educativas especiales**
- Programa de **Compensación Educativa**, dividido en dos grupos:
 - Para alumnos de 1º E.S.O. seleccionados entre los alumnos que repiten 1º del curso 2010/2011
 - Para alumnos de 2º ESO seleccionados entre los alumnos que repiten 2º de ESO y los que promocionaron del curso anterior en el programa de compensatoria de 1º.

ORGANIZACIÓN DE LA OPTATIVIDAD

Los criterios generales para la selección y organización de las materias optativas son:

- **Atención a la diversidad:** a) Procurando que haya variedad y equilibrio en la selección que hace el Centro, dentro de las posibilidades organizativas y de recursos materiales y humanos disponibles. b) Respetando el máximo posible la elección de los alumnos.

- **Motivación.** Entendemos que las materias optativas sirven para trabajar de otra manera los objetivos generales del ciclo, atendiendo a la diversidad que presentan los alumnos en capacidades, motivaciones, intereses... Parece imprescindible que el número de alumnos sea bastante más bajo que en el resto de las áreas.

La orientación a los alumnos para que elijan lo más adecuado a sus capacidades, motivaciones, intereses y expectativas es fundamental. Este tema debe estar presente en la reunión que se tenga con padres y alumnos en el mes de Junio. Asimismo debe formar parte del programa de Orientación del Centro para los alumnos de todos los niveles.

PLAN DE EVALUACIÓN

Finalmente, se ha diseñado un plan de evaluación durante el curso académico del Proyecto Curricular del I.E.S. "San Roque", a propuesta de la Comisión de Coordinación Pedagógica, informado a todos los miembros del claustro a través de las reuniones de Departamento para llevar a cabo las modificaciones y valoraciones necesarias, además de las propias reuniones semanales de todos los Jefes de Departamento del centro.

Al finalizar el curso escolar, en la última reunión de la C.C.P., se hará una valoración de los objetivos, procesos de enseñanza y práctica docente, así como una revisión y puesta en común de las Programaciones Didácticas, de esta forma se podrán modificar aquellos objetivos no alcanzados, revisar la práctica docente y evaluar los procesos de enseñanza a partir de los criterios previamente establecidos.

La Revisión de las Programaciones Didácticas de los Departamentos, el Plan de orientación académica y profesional y el Plan de acción tutorial, que forman parte del PC, serán revisados mediante documento específico en las distintas reuniones de los Jefes de Departamento.

ANEXO I -PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

ACTUALIZACIÓN A PARTIR DEL CURSO 2013-14

Concreción del Programa de diversificación curricular

NORMATIVA DE REFERENCIA:

-RD 83/2007 de 24 de Abril, por el que se establece el Currículo de ESO en Extremadura

-Instrucción 13/2007 (6 junio 2007) de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa sobre aspectos de organización inicial de los programas de diversificación curricular para el curso 2007-8

-Resolución 1 agosto 2007 (BOE 22 agosto 2007) por la que se regulan los programas de diversificación curricular.

-ORDEN de 11 sept 2007 por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de ESO (DOE 22 sept 2007)

-Corrección de errores a la orden de 11 sept 2007 (DOE 3 Enero 2008)

Directrices generales sobre la evaluación del alumnado.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias del currículo.
2. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto de profesores del alumno respectivo, atendiendo a la **consecución de las competencias básicas y los objetivos de la etapa.**

Titulación del alumnado que cursa un Programa de diversificación curricular:

Los alumnos que cursen los programas de diversificación curricular serán propuestos para obtener el título de conformidad con los objetivos de la etapa y los **criterios de evaluación fijados en cada uno de los respectivos programas.** Los alumnos y las alumnas que cursen programas de diversificación curricular obtendrán el título de Graduado o de Graduada en Educación secundaria obligatoria **si superan todos los ámbitos y materias que integran el programa.**

Asimismo podrán obtener dicho título aquellos que, habiendo superado los **ámbitos científico-tecnológico y el lingüístico y social, tengan evaluación negativa en una o dos materias, o en el ámbito práctico.** Excepcionalmente en tres materias o en dos y en el ámbito práctico, siempre que a juicio del equipo docente hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa, de acuerdo con los **criterios siguientes:**

- Siempre que haya áreas o materias evaluadas negativamente –aunque sea sólo una–, debe haber deliberaciones y debate y, en su caso, votación, sobre la conveniencia de la titulación del alumno.
- Respecto a la posibilidad de que un alumno pueda obtener el título, con carácter excepcional, habiendo sido evaluado negativamente en tres materias, se debe insistir en la **excepcionalidad** de tal decisión y detallar los motivos que determinan esta resolución cuando se produzca.

Con independencia del número de áreas evaluadas negativamente (una, dos o, excepcionalmente, tres) se establecen los **criterios** y **factores** que ayuden a decidir sobre la titulación de los alumnos:

Podrá considerarse la conveniencia de que obtengan el título alumnos que:

1. No hayan incurrido en el abandono de alguna de las áreas o materias, entendiéndose por esto no sólo faltas de **asistencia** numerosas, sino también la escasa participación del alumno en las clases, la no realización de tareas, tanto en el aula como en casa, las pruebas escritas en blanco, lo que podría denominarse **actitud pasiva**. Asimismo, la **actitud negativa**, que se manifiesta con un comportamiento inadecuado y poco respetuoso. Deberá quedar registrada y cuantificada a través de los partes de disciplina o de aula de convivencia.
2. Hayan dado muestras de un cierto **grado de madurez**, manteniendo una actitud positiva a lo largo del curso y cumpliendo con un hábito racional de trabajo.

Para obtener la titulación será necesario que se cumplan estas dos condiciones.

Las decisiones deben adoptarse por mayoría simple. De la resolución de la junta se levantará un acta que refleje todas las valoraciones de la junta y su decisión final sobre la Titulación con el visto bueno de la Jefatura de Estudios.

Las decisiones sobre titulación en el último año del Programa se adoptarán en la **evaluación extraordinaria de septiembre**.

Estos criterios de titulación son válidos tanto para los alumnos que realizan el programa de 1 año como los de 2 años. Cada programa tiene específicos un nº de materias y ámbitos, que serán los que se tomen de referente a la hora de evaluar si se ha superado o no.

A efectos de este cómputo, se considerará área o materia no aprobada cualquiera de cualquier curso del programa de Diversificación que los alumnos tengan pendiente de superación.

PROGRAMA DE 1 AÑO		
ÁMBITOS	MATERIAS EVALUABLES	MATERIAS NO EVALUABLES
ACT (6h)	EDF 4º(2h)	TUTORÍA (2h)
ASL (7h)	OPTATIVA 4º (EPV-MUS) (3h)	RELIGIÓN (1h)
AP (5h)	INGLÉS 4º (4h)	
<p>-ES OBLIGATORIO PARA TITULAR, TENER APROBADOS los 2 ÁMBITOS (ACT + ASL).</p> <p>Si se cumple lo anterior, se puede titular además, con:</p>		

-1 ó 2 materias suspensas o bien

-Sólo el AMBITO AP suspenso

Extraordinariamente (ver si se cumplen condiciones arriba) se podría titular además con:

-3 materias suspensas o bien

-1 ó 2 materias suspensas + el AMBITO AP suspenso

PROGRAMA DE 2 AÑOS

ÁMBITOS	MATERIAS EVALUABLES	MATERIAS NO EVALUABLES
ACT (7h +6h)	EDF 3º (2h)	TUTORÍA (2h + 2h)
ASL (7h +7h)	INGLÉS 3º (3h)	RELIGIÓN (1h + 1h)
AP (5h +5h)	EPV 3º (3h)	
	EDF 4º (2h)	
	OPTATIVA 4º (EPV-MUS) (3h)	
	INGLÉS 4º (4h)	

-ES OBLIGATORIO PARA TITULAR, TENER APROBADOS los 2 ÁMBITOS (ACT + ASL).

Si se cumple lo anterior, se puede titular además, con:

-1 ó 2 materias suspensas o bien

-Sólo el AMBITO AP suspenso

Extraordinariamente (ver si se cumplen condiciones arriba) se podría titular además con:

-3 materias suspensas o bien

-1 ó 2 materias suspensas +el AMBITO AP suspenso

PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.

3º DIVERSIFICACIÓN	MATERIAS y ÁMBITOS	HORAS SEMANALES PROGRAMA ACTUAL	A PARTIR DELCURSO 2013-2014
ÁMBITOS	LINGÜÍSTICO Y SOCIAL (ASL) - mín 6h	6 min + 1 EDH =7	6 min +3 (ING) = 9
	CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO (ACT) - mín 6h	7	7
	PRÁCTICO (AP)	3	3
TRES MATERIAS COMUNES (con el grupo de referencia)	ED. CIUDADANÍA (EDH)	0 (incluida en ASL)	1 con grupo de referencia
	LENG. EXTR (ING)	3 con grupo de referencia	0 (incluida en ASL)
	ED. FÍSICA	2	2
	ED. PLÁSTICA (EPV)	3	3
1 MATERIA OPTATIVA DE INICIACIÓN PROFESIONAL	OPTATIVA ESPECÍFICA (A.P)	2	2
OTRAS	RELIGIÓN/ALTERNATIVA	1	1
	TUTORÍAS	2	2
		TOTAL 30	TOTAL 30

4º DIVERSIFICACIÓN	MATERIAS y ÁMBITOS	HORAS SEMANALES PROGRAMA ACTUAL	A PARTIR DEL CURSO 2013-2014
ÁMBITOS	LINGÜÍSTICO Y SOCIAL (ASL) - mín 6h	6 min + 1 EDH =7	6 min +3 (ING) = 9
	CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO (ACT) - mín 6h	6	6
	PRÁCTICO (AP)	3	3
TRES MATERIAS COMUNES (con el grupo de referencia)	ÉTICA (ET)	0 (incluida en ASL)	2 con grupo de referencia
	LENG. EXTR (ING)	4 con grupo de referencia	0 (incluida en ASL)
	ED. FÍSICA	2	2
	ED. PLÁSTICA (EPV) o MÚSICA (según demanda mayor del alumnado)	3	3
1 MATERIA OPTATIVA DE INICIACIÓN PROFESIONAL	OPTATIVA ESPECÍFICA (A.P)	2	2
OTRAS	RELIGIÓN/ALTERNATIVA	1	1
	TUTORÍAS	2	2
		TOTAL 30	TOTAL 30